



DECRETO Nº 384/25

Visto: La necesidad de adquirir una carrocería volcadora bilateral para ser montada sobre un camión Scania G360 B4x2NZ para servicios varios, y

CONSIDERANDO: Que es necesario llamar a LICITACION PRIVADA para tal fin.-

Que se ha confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones.-

POR ELLO, la Presidente del Ejecutivo Municipal, en uso de sus atribuciones.-

DECRETA

ART. 1º).- Llámase a LICITACIÓN PRIVADA Nº 014/25 para la adquisición de 1 (una) carrocería volcadora bilateral para ser montada sobre un camión Scania G360 B4x2NZ para servicios varios, cuya apertura de sobres se efectuará el 17 de JULIO de 2025, a la hora 09:00.-

ART. 2º).- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN PRIVADA Nº 014/25, el que forma parte del presente Decreto.-

ART. 3º).- Invítase a participar de la LICITACIÓN PRIVADA Nº 014/25, a los siguientes proveedores: “METALÚRGICA LINCAR S.R.L.” y “LAMBERT REMOLQUES S.R.L.” con domicilio en el Parque industrial, Concepción del Uruguay, “METALÚRGICA HERMANN S.R.L.” con domicilio en el Parque industrial Gualaguaychú; “SOLA Y BRUSA S.A.” con domicilio en Franck, Santa Fe; y “REMOLQUES OMBÚ S.A.” de Las Parejas, Córdoba.-

ART. 4º).- Comuníquese a Contaduría, regístrese, archívese.-

VILLA ELISA, 2 de julio de 2025.-

ANDRÉS NICOLÁS GIANI
Sec. de Obras y Serv. Públicos
M.V.E.

SUSANA ROSA LAMBERT
Presidente Municipal
M.V.E.